CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de elaboración del estudio previo:	24 DE JULIO DE 2026
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DIANA ZULETA OLIVELLA PATRICIA INÉS DAZA SALAS
3. Dependencia solicitante:	PERSONERA AUXILIAR EN SALUD, RIESGOS, PENSIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4. Tipo de Contrato:	ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO AL CONTRATO No. 019 de 2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", y partiendo de la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, en concordancia con las funciones plasmadas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 00014 del 3 de febrero de 2012) y la Resolución No. 0235 del 5 de agosto de 2025 "*Por medio de la cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Valledupar y se dictan otras disposiciones*", la Personera Auxiliar en Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, en mi condición de Supervisora y la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera (Delegada y Ordenadora del Gasto) procedemos a formalizar las actuaciones administrativas necesarias para adelantar los estudios previos tendientes a adicionar en valor y prorrogar en plazo el contrato **No. 019 DE 2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD."**.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR** suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 019** de fecha **26 de enero de 2026**, con la señora **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD"**; pactando un término de ejecución inicial de **SEIS (6) MESES**, por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000,00)**.

Que, mediante justificación técnica emitida con ocasión de la proximidad del vencimiento del término contractual originario, la Personera Auxiliar en Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes en su calidad de Supervisora de la ejecución del contrato, determinó la necesidad de extender el amparo contractual mediante una adición en valor y prórroga en plazo, soportada bajo las siguientes consideraciones técnico-jurídicas:

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Telefax. 5858364 -5858372
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

"En mi condición de Supervisora del Contrato ***No. 019 de 2026*** *y en concordancia con las atribuciones de ordenación y control del gasto delegadas en la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal, se deja constancia fundamentada sobre la imperiosa necesidad de tramitar una modificación contractual consistente en la adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución del negocio jurídico que se detalla a continuación:*

Contrato No. :	***No. 019 de 2026***
Contratante:	***PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR***
Contratista:	***PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS***
Objeto:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD.***
Valor:	***DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000,00).***
Plazo:	***SEIS (6) MESES***
Supervisor del Contrato:	***PERSONERA AUXILIAR EN SALUD, RIESGOS, PENSIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES***
Fecha de Iniciación:	***29 DE ENERO DE 2026***
Fecha de terminación:	***28 DE JULIO DE 2026***

Es indispensable llevar a cabo la adición en valor y prórroga en plazo al contrato de la referencia, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD", atendiendo que el contrato en mención se encuentra próximo a vencerse y los servicios prestados por la contratista continúan siendo indispensables para el correcto funcionamiento de la entidad y el efectivo seguimiento a la política pública de Educación, Cultura, Recreación y deportes en el ámbito municipal.

La Personería Municipal de Valledupar, de conformidad con las competencias funcionales atribuidas a través del (Acuerdo No.014 del 11/08/2022) evidencia la permanencia de la necesidad institucional de contar con el apoyo de una persona que brinde apoyo en la realización de derechos de petición que requieran los usuarios en materia de Educación y Cultura, elabore informes de gestión institucionales que sean requeridos para ser presentados ante las instancias pertinentes, asista a las reuniones en temas de Educación y Cultura que se requiera en la Personera Auxiliar y realice acompañamiento a las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Valledupar cuando se requiera.

Las actividades descritas, constituyen labores de apoyo necesarias para el adecuado funcionamiento de la entidad y el estricto cumplimiento de la constitución política y la Ley en materia de educación, recreación y deportes, cuya ejecución requiere acompañamiento continuo y profesional.

Las circunstancias fácticas y administrativas que dieron origen a la celebración del Contrato No. 019 de 2026 permanecen vigentes, toda vez que las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas para agilizar los procesos de promoción, defensa y seguimiento en temas de cultura y políticas públicas de educación, aunando esfuerzos para el cumplimiento de las metas y estrategias planteadas por la Personera Auxiliar en Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.

En consecuencia, es de vital importancia garantizar la continuidad de este servicio por el término exacto de TRES (3) MESES, el cual iniciará a partir del 29 de julio de 2026 y se extenderá hasta el 28 de octubre de 2026, así como tramitar la adición en valor por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00) con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, garantizando la perfecta simetría financiera y legal con el Contrato No. 019 de 2026".

Finalmente, se deja constancia de que la adición presupuestal proyectada guarda estricta observancia de los límites consagrados en el estatuto general de contratación de la administración pública, toda vez que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el Contrato **No. 019 de 2026.**

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Telefax. 5858364 -5858372
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, se hace necesario e indispensable adicionar el valor y el plazo del Contrato **No. 019 de 2026.**

OBJETO E IDENTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN AL CONTRATO No.019-2026

Objeto del contrato principal: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD.

Plazo del contrato principal: SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, desde el **29 de enero de 2026** hasta el **28 de julio de 2026.**

Adición del plazo al contrato principal No. 1: El plazo de ejecución del **Contrato No. 019** de 2026 se prorrogará por el término de **TRES (3) MESES**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el **29 de julio de 2026** hasta el **28 de octubre de 2026**

Clase de Contrato: adición en valor y prórroga en plazo al contrato **No. 019 de 2026.**

Supervisor	**Funcionario:**	**DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA**
	Cargo:	**Personera Auxiliar en Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.**

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO 019 de 2026, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

Valor estimado de la adición: El valor de la adición al Contrato **No. 019 de 2026** se estima en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00).**

Variables consideradas para calcular el presupuesto de la adición en valor al Contrato 019 de 2026: Existe en el presupuesto de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,** los recursos disponibles para contratar estos servicios con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2026.

Valor del Contrato No 019 de 2026: **$ 18.000.000,00**
Valor Adición: **$ 9.000.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el presupuesto oficial asignado para la presente adición en valor es de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000,00)**, atendiendo la necesidad del servicio y los recursos de que dispone la Personería Municipal de Valledupar.

CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento técnico, de conveniencia y de oportunidad para **ADICIONAR EN VALOR EN LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00) Y PRORROGAR EN PLAZO POR EL**

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Telefax. 5858364 -5858372
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

TÉRMINO DE TRES (3) MESES EL CONTRATO No. 019 DE 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD"**.

Esta modificación contractual es imperiosa a fin de garantizar el acompañamiento y apoyo en la agilización de los procesos de promoción, defensa y seguimiento en temas de cultura y políticas públicas de educación, aunando esfuerzos para el cumplimiento de las metas y estrategias planteadas por la Personera Auxiliar en Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, hasta el **28 de octubre de 2026**, toda vez que las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas para garantizar el cumplimiento de la constitución y la Ley en materia de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, justificándose plenamente la extensión del vínculo contractual.

DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA Personera Auxiliar en Salud, Riesgos, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes	
PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa- Financiera	

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó	**MILENA PATRICIA DAZA ARGOTE** Abogada – Apoyo Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Revisó	**ERIKA PATRICIA DUQUE VEGA** Abogada de Apoyo – Despacho Personera Municipal (Contratista)	
Aprobó:	**MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ** Asesora Jurídica – Despacho Personera Municipal (Contratista)	